

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Educación		
	FECHA	HORA	NUMERO
	14/04/16		48
C.E.I.P. SAN VICENTE MÁRTIR ZALAMEA LA REAL (Huelva)			

Sr. D. Juan Francisco Domínguez Romero
Zalamea la Real

Fecha 12/04/2016
S/R : Padres de V D D
N/R: CEIP SVM/21003086
Asunto: Respuesta escrito

En respuesta a su escrito de 28/03/2016 con registro de entrada Nº 82, le comunico que una vez estudiado y debatido por el Consejo Escolar lo que expone en él en su sesión de 5/04/2016, este órgano ha acordado por unanimidad hacerle constar las siguientes consideraciones:

1.- Este Colegio es Centro TIC, tanto para la práctica docente como para la gestión, desde el curso 2008/09 por resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación de fecha 7 de marzo de 2008 publicada en BOJA el 9 d abril de 2008.

2.- Así mismo, desde el curso 2009/10, la Consejería de Educación aplica en todos los Centro Públicos de Infantil y Primaria de Andalucía en el Plan Escuela TIC 2.0 que supone el uso en el 3º Ciclo de Primaria de ultraportátiles con conexión inalámbrica a la red.

3.- Este Centro no dispone, por sí mismo, de atribuciones ni medios para modificar o alterar las infraestructuras que se derivan de lo anteriormente expuesto ni para dar respuesta a lo que plantea en su escrito, por lo que ha sido remitido a la Delegación Territorial de Educación con el fin de recibir instrucciones al respecto.

Atentamente

EL DIRECTOR



Fdo.: Antonio Domínguez Pérez de León

